



CENTRO EXCURSIONISTA DE ALBACETE

PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Con carácter previo:

Los organizadores presentarán a la Junta Directiva del CEA, y con anterioridad a su publicación en la página web, un proyecto de realización de la actividad que se ajustará al modelo **PROYECTO ACTIVIDAD CEA**, en el que se indicará al menos los siguientes datos:

- Descripción de la actividad, indicando fecha e itinerario.
- Nombre de los monitores. Con el fin de no incrementar los gastos, para actividades normales de un día, se intentará un máximo de dos monitores. Para casos puntuales se justificará la necesidad de que este número sea mayor.
- Número de plazas de participantes que se desea cubrir.
- Presupuesto de gastos e ingresos, en el que se deberá indicar:
 1. Gastos desplazamiento: si es en autobús o coches particulares.
 2. Gastos de preparación de la actividad: reconocimiento de la ruta si fuera necesario, etc...
 3. Gastos de restaurante: se deberá indicar el precio por persona del menú contratado.
 4. Cuota prevista a ingresar por los participantes.

Con posterioridad a la realización de la actividad:

Igualmente se presentará la memoria y balance económico dentro de la semana siguiente a la realización de la actividad, utilizando el modelo **REPORTE ACTIVIDAD CEA**. Deberá ir acompañado de facturas y documentos que justifiquen todos los gastos

Indicaciones a tener en cuenta:

- Todos los ingresos deberán realizarse en la cuenta corriente del CEA, nunca se cobrará en efectivo. Se deberá informar a los participantes la forma de hacer el ingreso. Es importante que tanto en los apartados Ordenante como Concepto se indique en primer lugar el nombre de la ruta, y en segundo lugar el nombre y apellidos. Ejemplo:

Concepto para el Ordenante: **Roche – Javier Tendero**

Concepto para el Destinatario: **Roche - Javier Tendero**

Como la CCM cobra 0,40 € por apunte y con el fin evitar gastos innecesarios, se hará un único ingreso en caso de parejas, para los hijos, grupos, etc, y siempre se antepondrá igualmente el nombre de la actividad y luego el del cabeza de familia o grupo.

- Para calcular el precio de la cuota se sumarán todos los gastos, teniendo en cuenta que los monitores, como compensación por su trabajo de organización, están exentos de pago, tanto por desplazamiento como comida. La suma de gastos se dividirá entre el número de participantes con excepción de los organizadores. La Junta Directiva podrá modificar el precio a cobrar si lo estima insuficiente para cubrir los gastos de la actividad.
- A los participantes no socios se les incrementará la cuota en 3 €. Las personas que no tengan seguro de accidentes o Licencia Federativa (ambos documentos han de ser constatados), sean socios o no, pagarán 3 € en concepto de seguro por actividad de un día, 5 € por fin de semana y 9 € para puentes.

Con el fin de tramitar el seguro a través de MAPFRE, deberá remitirse relación de participantes, en la que se incluirá DNI, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar y duración de la actividad. Estos son los datos exigidos por la aseguradora. Para actividades de más de 5 días de duración disponemos del seguro de ANCORALBA.

- Para un correcto control por parte de los organizadores, cuando el desplazamiento se realice a través de autobús, queda prohibido el desplazamiento en coches particulares, limitándose las plazas al aforo del autobús.
- El pago del autobús y seguro se realizará por transferencia bancaria desde la cuenta corriente del CEA.
- Se tratará en lo posible que esté finalizada la relación de participantes con una semana de antelación y se remitirá la misma a la dirección de correo electrónico del CEA: centroexcursionistadealbacete@gmail.com
- Como gastos de reconocimiento se podrá incluir kilometraje a razón de 0,17 € por kilómetro, con tope máximo de 32 € para las distancias más largas y 12 € en concepto de comida. Se someterá con carácter previo a la aprobación de la Junta Directiva el incremento de gasto por este concepto. Todos los gastos se justificarán aportando la factura correspondiente.
- Al objeto de que no se incremente la cuota de inscripción se evitarán gastos superfluos, como camisetas u otros obsequios.
- A los participantes que causen baja sin una justificación de fuerza mayor y lo comuniquen con menos de una semana de antelación, no se les devolverá el importe de inscripción. Entendemos motivos de baja: lesiones que impidan la práctica deportiva, fallecimiento de familiar primer grado y demás causas totalmente justificadas. Esta justificación deberá acreditarse fehacientemente, no bastando la mera comunicación verbal.